



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 13 de septiembre de 2024. Número 07/2024.

En La Vall d'Uixó, siendo las 8:30 horas del día 13 de septiembre de 2024, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

ASISTENTES

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D^a. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. Marc Seguer Moya.

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez mediante conexión telemática.

Asisten como invitados el Sr. D. Alberto Aznar Traval, Gerente de la Sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

Concurre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 06/24, de 10 de julio de 2024.**
- 2.- Informe de gerencia.**



3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del pago al Ayuntamiento de la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SENTENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (132.976,45 euros), derivado de la deuda pendiente de pago a Ayuntamiento de La Vall d'Uixó obrante en la Cuenta 410.10 Tasas Ayto, de EMSEVALL.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las bases de la bolsa de empleo temporal para 2024 y 2025 de personal Barqueros y Barqueras.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir de forma definitiva por el sistema de concurso-oposición tres plazas de personal laboral indefinido a tiempo completo; de las que dos se cubrirán por contrato fijo y una por contrato fijo-discontinuo, para la categoría personal de taquilla de coves de Sant Josep y de la oficina de turismo, turno libre.

6.- Daciones Cuenta.

a) Firma del convenio colectivo de empresa que regirá 2024-2028, fecha agosto 2024.

b) Inspección de trabajo en la cafetería La Cova, concluida sin irregularidades, fecha julio-agosto 2024.

c) Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear, sin comunicación previa a les Coves de Sant Josep, pendiente de recibir acta provisional, de fecha 9-10 septiembre 2024.

7.- Despacho extraordinario.

8.- Turno abierto de palabras.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 06/24, de 10 de julio de 2024.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 06/24, de 10 de julio de 2024.

2.- Informe de gerencia.


Por la Presidencia se concede la palabra a D. Alberto Aznar Traval, que explica el contenido del documento titulado "*Informe de Gerencia*", de fecha 10 de septiembre de 2024 que trata de los puntos relativos al Ámbito



Laboral, Explotación de Servicios, Gestoría-Registro Mercantil, Servicios Centrales, y puntos a tratar en el Próximo Consejo. El Consejo de Administración se da por enterado del informe de gerencia.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del pago al Ayuntamiento de la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SENTENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (132.976,45 euros), derivado de la deuda pendiente de pago a Ayuntamiento de La Vall d'Uixó obrante en la Cuenta 410.10 Tasas Ayto, de EMSEVALL.

La empresa auditora de la sociedad informa que la Cuenta 410.10 Tasas Ayto, de EMSEVALL, es a la que se llevaban los importes correspondientes al cobro de las entradas de Coves y que posteriormente se ingresaban en la tesorería del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó en el período anterior al ejercicio 2021.

 El pasado mes de junio de 2024 la intervención municipal del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, tras la información emitida por Grant Thornton, en la auditoría de la empresa EMSEVALL, S.L.U., informa el fondo de maniobra negativo que se deriva principalmente por la cuenta (410.10) debe ser saldada. Efectuada la oportuna comprobación la cuenta indicada no ha dispuesto de movimiento en los últimos ejercicios y se mantiene en el Pasivo corriente por un saldo que se mantiene con el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Se corresponde con el cobro de las entradas de les Coves y que posteriormente se ingresaban a la entidad local en el ejercicio y se dispone de un saldo de apertura de 132.976,45€ (procedentes del ejercicio 2019 o anteriores).

En el 2021 aún se dispusieron movimientos de liquidaciones de las entradas, si bien con el cambio en la forma de gestión de las ventas de les COVES, en 2022 esta cuenta se queda sin movimientos.

Por prudencia se optó por no eliminar el saldo al no disponer de suficiente documentación correspondiente al origen de citado saldo, por lo que se decidió esperar el plazo prudencial que marca la ley (4/5 años) antes de eliminarlo según informa la auditora Grant Thornton.




Procede, si así se considera, que el Consejo de Administración acuerde el pago al Ayuntamiento de La Vall d'Uixó la cantidad de 132.976,45€ según lo informado en este documento.

Habida cuenta que la capacidad de tesorería de la entidad no alcanza el pago en un solo plazo o entrega deberá facultarse al gerente de la empresa a negociar la forma de pago y el plazo con el Ayuntamiento del que es medio propio.

Por todo ello se propone al Consejo de Administración que adopte acuerdo mediante el que apruebe el pago al Ayuntamiento de la Vall d'Uixó la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SENTENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (132.976,45 €) y ordene su ingreso en la cuenta que designe la tesorería municipal; facultar al gerente de la empresa a negociar la forma de pago y el plazo con el Ayuntamiento.

Tras la oportuna deliberación, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad:



Primero.- Aprobar el pago al Ayuntamiento de la Vall d'Uixó de la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SENTENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (132.976,45 €), obrante en la Cuenta 410.10 Tasas Ayto, de EMSEVALL.

Segundo.- Facultar el gerente de la sociedad para negociar la forma de pago y el plazo con el Ayuntamiento.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las bases de la bolsa de empleo temporal para 2024 y 2025 de personal Barqueros y Barqueras.

Por la gerencia se propone la aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal para 2024 y 2025 para contrataciones temporales de Personal Barquero y Barquera, para cubrir necesidades de carácter temporal (bajas laborales, vacaciones, sustituciones transitorias, acumulaciones de tareas, ejecuciones de programas específicos, etc.), que se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y en la que está previsto que se valore la realización de una prueba práctica, la experiencia laboral, idiomas, estudios académicos homologados, y las competencias para el puesto a través de entrevista personal.



El Consejo de Administración aprueban por unanimidad las bases del proceso selectivo para Personal Barquero y Barquera, tal como quedan propuestas.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir de forma definitiva por el sistema de concurso-oposición tres plazas de personal laboral indefinido a tiempo completo; de las que dos se cubrirán por contrato fijo y una por contrato fijo-discontinuo, para la categoría personal de taquilla de coves de Sant Josep y de la oficina de turismo, turno libre.

Por la gerencia se propone la aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir de forma definitiva por el sistema de concurso-oposición tres plazas de personal laboral indefinido a tiempo completo; de las que dos se cubrirán por contrato fijo y una por contrato fijo-discontinuo, para la categoría personal de taquilla de coves de Sant Josep y de la oficina de turismo, turno libre. El proceso selectivo se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y en los mismos está previsto que se valore la realización de dos pruebas escritas y la experiencia laboral.

El Consejo de Administración aprueban por unanimidad las bases del proceso selectivo tal como quedan propuestas.

6.- Daciones Cuenta.

a) Firma del convenio colectivo de empresa que regirá 2024-2028, fecha agosto 2024.

b) Inspección de trabajo en la cafetería La Cova, concluida sin irregularidades, fecha julio-agosto 2024.

c) Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear, sin comunicación previa a les Coves de Sant Josep, pendiente de recibir acta provisional, de fecha 9-10 septiembre 2024.

Por la gerencia se da cuenta de los puntos reseñados en este punto del orden del día, dándose el Consejo de Administración por enterado.

7.- Despacho extraordinario.

No se presenta ningún despacho extraordinario.



8.- Turno abierto de palabras.

No hay intervenciones en el turno abierto de palabras.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 8:55 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende en un total de siete folios de papel común con anagrama de la empresa y numerados, y su anexo relativo a la delegación de voto, que es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA
Tania Baños Martos

EL SECRETARIO
Javier Aguilar Jiménez



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 13 de septiembre de 2024. Número 07/2024.

Asistente	Firma
Sra. D ^a . Tania Baños Martos. Presidenta	
Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete. Consejero Delegado.	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. Marc Seguer Moya. Consejero.	
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. Alberto Aznar Treval. Gerente de la sociedad. Invitado.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	

